



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/001/24.

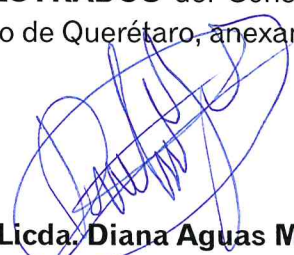
PARTIDO POLÍTICO: MOVIMIENTO
CIUDADANO

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE PEÑAMILLER,
QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PROVEÍDO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día ocho de abril, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de treinta y un fojas útiles, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Licda. Diana Aguas Morales

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller





INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE CANDIDATURAS.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMPÑ/RCA/001/24.

PARTIDO POLÍTICO: MOVIMIENTO
CIUDADANO

CARGO DE ELECCIÓN POPULAR:
PRESIDENCIA MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEÑAMILLER, QUERÉTARO POR EL PRINCIPIO
DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDURÍAS DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Peñamiller, Querétaro, a ocho de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTO. El escrito signado por personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional que pretenden su registro como candidaturas, por la representación propietaria del partido político Movimiento Ciudadano debidamente acreditada ante el Consejo Municipal de Peñamiller,² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y de conformidad con el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de los Estatutos del partido Movimiento Ciudadano; Nora Hilda Amaya Llaca,³ Comisionada Operativa Estatal, recibido el cinco de abril del año en curso, registrado bajo el folio 0000029 de la Oficialía de Partes del Consejo, por el cual presenta solicitud de registro de candidatura para la elección de Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, de mayoría relativa y lista de regidurías de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2023-2024,⁴ al cual adjuntan diversa documentación.

Con fundamento en los artículos 35 fracción II, 41 fracción I segundo párrafo, así como fracción IV primer párrafo, 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos

¹ En adelante todas las fechas corresponden a dos mil veinticuatro salvo mención de un año diverso.

² En adelante "Consejo".

³ En adelante "personas solicitantes".

⁴ En adelante "solicitud".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Mexicanos;⁵ 7 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;⁶ 9, fracción II, 14, 20, 34 fracción XII, 82, fracción III, 86, fracciones I y X, 95 fracción VII, 159, 160, 162, 163, 164, 168, 169 fracción y III, 170, 171, 175 primer párrafo y 177 primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁷ 6 párrafo primero, 8, 9, 10, 19 inciso b), y 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁸ 5 fracción III inciso h), 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18 y 21 párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024;⁹ la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de dieciséis fojas útiles, con texto por un solo lado; además de los anexos consistentes en:

Presidencia Municipal				
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones
1	Fotografía	Original	1 0 Un solo lado Ambos lados	Fotografía a color tamaño pasaporte en formato .jpg de Luis Adhalid Figueroa Munguía
2	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 1 Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Adhalid Figueroa Munguía, con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro
3	Credencial para votar	Copia Certificada	2 0 Un solo lado Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Adhalid Figueroa Munguía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller

⁵ En adelante "Constitución General".

⁶ En adelante "Constitución Estatal".

⁷ En adelante "Ley Electoral".

⁸ En adelante "Lineamientos para el registro de candidaturas".

⁹ En adelante "Lineamientos de paridad".



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Luis Adhalid Figueroa Munguía, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
5	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
6	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR e informe de capacidad económica con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
8	Escrito mediante el cual las candidaturas solicitan la inclusión de su sobrenombre en la boleta electoral.	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito de solicitud de inclusión de sobre nombre en la boleta electoral con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
9	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro de SNR con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
10	Escrito de buena fe y bajo protesta de verdad	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5 escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos de Luis Adhalid Figueroa Munguía con firma autógrafa
Sindicatura 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sarahi Flores Calixto con firma electrónica y



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

				código de verificación, expedida por la Dirección Estatad del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sarahi Flores Calixto, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Constancia de residencia de Sarahi Flores Calixto, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Sarahi Flores Calixto
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Sarahi Flores Calixto
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados Anexo 2. Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Sarahi Flores Calixto
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Sarahi Flores Calixto
Sindicatura 1 Suplente				
No.	Documento	Formato	Fojas	Observaciones



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Deyanira Orozco Sánchez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Deyanira Orozco Sánchez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia Deyanira Orozco Sánchez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Deyanira Orozco Sánchez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Deyanira Orozco Sánchez
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Deyanira Orozco Sánchez
Sindicatura 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de José Rafael García Leal con firma



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de José Rafael García Leal, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia José Rafael García Leal, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de José Rafael García Leal
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de José Rafael García Leal
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de José Rafael García Leal
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de José Rafael García Leal
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito de autoadscripción calificada de pertenencia a una comunidad indígena expedido por C. Patrocino Ruiz Hernández en su carácter de delegado municipal de Agua

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fría, Peñamiller con firma autógrafa.					
Sindicatura 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Manuel Cruz Hernández, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Manuel Cruz Hernández Leal, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Manuel Cruz Hernández, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Manuel Cruz Hernández
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Manuel Cruz Hernández
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2	0	Anexo 2 original autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria con firma autógrafa de Manuel Cruz Hernández
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1	0	Escrito de autoadscripción calificada de pertenencia a una comunidad indígena expedido por C. Gabriela Cabrera Olvera

Dam



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

en su carácter de delegada municipal de San Miguel Palmas, Peñamiller con firma autógrafa.					
Regiduría de Mayoría Relativa 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada de acta de nacimiento de Martha González Villanueva con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Martha González Villanueva, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Martha González Villanueva, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Martha González Villanueva
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Martha González Villanueva
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1	0	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Martha González Villanueva

DAE



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Regiduría de Mayoría Relativa 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ana Marlenne Sánchez Prado, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ana Marlenne Sánchez Prado, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ana Marlenne Sánchez Prado, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ana Marlenne Sánchez Prado
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ana Marlenne Sánchez Prado
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez con firma electrónica por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero Copia certificada de acta de nacimiento de Ángel Mario

Dm



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					Bacilio Gutiérrez, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Guerrero
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez
Regiduría de Mayoría Relativa 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Ángel Mario Bacilio Gutiérrez, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Efrén Jiménez García, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Efrén Jiménez García, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Efrén Jiménez García
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Efrén Jiménez García
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Lesley Orozco Aguilar con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Lesley Orozco Aguilar, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Lesley Orozco Aguilar, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Lesley Orozco Aguilar
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Lesley Orozco Aguilar
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Lesley Orozco Aguilar
Regiduría de Mayoría Relativa 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Brideysi Alejandra Salinas Martínez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Brideysi Alejandra Salinas Martínez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia original de Brideysi Alejandra Salinas Martínez expedida con

Dm



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

					firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller Querétaro
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Brideysi Alejandra Salinas Martínez
			Un solo lado	Ambos lados	
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Brideysi Alejandra Salinas Martínez
			Un solo lado	Ambos lados	
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada de acta de nacimiento de Daniela Martínez Gudiño con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
			Un solo lado	Ambos lados	
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Daniela Martínez Gudiño, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
			Un solo lado	Ambos lados	
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Daniela Martínez Gudiño, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
			Un solo lado	Ambos lados	
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Daniela Martínez Gudiño
			Un solo lado	Ambos lados	

Dm



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Daniela Martínez-Gudiño
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Daniela Martínez Gudiño
Regiduría de Mayoría Relativa 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Mónica Villalón León con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Mónica Villalón León, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Mónica Villalón León, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Mónica Villalón León
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Mónica Villalón León

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Representación Proporcional 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Luis Adhalid Figueroa Munguía con firma electrónica y código QR, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Luis Adhalid Figueroa Munguía, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Luis Adhalid Figueroa Munguía certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro de SNR con firma autógrafa de Luis Adhalid Figueroa Munguía

Dan.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Regiduría de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0	1	Copia certificada de acta de nacimiento de Alan Gerardo Hernández Rosas con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2	0	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Alan Gerardo Hernández Rosas, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1	0	Constancia de residencia de Alan Gerardo Hernández Rosas, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2	0	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Alan Gerardo Hernández Rosas
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2	0	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Alan Gerardo Hernández Rosas
Regiduría de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1	0	Copia certificada de acta de nacimiento de Paola Alejandra Díaz Guerrero con firma electrónica y código QR,



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					expedida por la Dirección General del Registro Civil
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Paola Alejandra Díaz Guerrero, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Constancia de residencia de Paola Alejandra Díaz Guerrero, expedida con firma autógrafa de la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Paola Alejandra Díaz Guerrero
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	0 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Paola Alejandra Díaz Guerrero
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Paola Alejandra Díaz Guerrero
Regiduría de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Lesley Orozco Aguilar con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller

DAE



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Lesley Orozco Aguilar, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Lesley Orozco Aguilar certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Lesley Orozco Aguilar
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Lesley Orozco Aguilar
Regiduría de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Brideysi Alejandra Salinas Martínez con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Brideysi Alejandra Salinas Martínez, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller

Dem



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Brideysi Alejandra Salinas Martínez certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Brideysi Alejandra Salinas Martínez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Brideysi Alejandra Salinas Martínez
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro de SNR con firma autógrafa de Brideysi Alejandra Salinas Martínez
7	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de actualización de registro de SNR con firma autógrafa de Brideysi Alejandra Salinas Martínez
Regiduría de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Sarahi Flores Calixto con firma electrónica y código de verificación, expedida por la Dirección Estatal del Registro Civil Oficialía 01 del municipio de Peñamiller
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar con fotografía de Sarahi Flores Calixto, certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

del Consejo Municipal de Peñamiller					
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia de Sarahi Flores Calixto certificada por la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Modelo único. Formato 8 de 8 contra la violencia con firma autógrafa de Sarahi Flores Calixto
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos con firma autógrafa de Sarahi Flores Calixto

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente de trámite para los efectos legales conducentes.

Segundo. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/CMPÑ/RCA/001/24** del índice del Libro de Gobierno del Consejo, en términos de los artículos 2 fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Dam

Tercero. Integración. La planilla de ayuntamiento postulada por las personas solicitantes se integra de la manera siguiente:

Presidencia Municipal

LUIS ADHALID FIGUEROA MUNGUIA
PROFE FIGUEROA
Hombre

Sindicatura

Propietario

SARAHÍ FLORES CALIXTO
Mujer - Adulto Joven

Suplente

DEYANIRA OROZCO SANCHEZ
Mujer - Adulto Joven



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

JOSE RAFAEL GARCIA LEAL
Hombre - Indígena

2

MANUEL CRUZ HERNANDEZ
Hombre - Indígena

Regiduría de Mayoría Relativa

Propietario

Suplente

MARTHA GONZALEZ VILLANUEVA
Mujer

1

ANA MARLENNE SANCHEZ PRADO
Mujer

ANGEL MARIO BACILIO GUTIERREZ
Hombre

2

EFREN JIMENEZ GARCIA
Hombre

LESLEY OROZCO AGUILAR
Mujer

3

**BRIDEYSI ALEJANDRA SALINAS
MARTINEZ**
Mujer

DANIELA MARTINEZ GUDIÑO
Mujer

4

MONICA VILLALON LEON
Mujer

La lista de regidurías de representación proporcional se presentó en los términos siguientes:

Regiduría de Representación Proporcional

Propietario

Suplente

LUIS ADHALID FIGUEROA MUNGUIA
Hombre

1

**ALAN GERARDO HERNANDEZ
ROSAS**
Hombre

PAOLA ALEJANDRA DIAZ GUERRERO
Mujer

2

LESLEY OROZCO AGUILAR
Mujer

**BRIDEYSI ALEJANDRA SALINAS
MARTINEZ**
Mujer

3

SARAHÍ FLORES CALIXTO
Mujer

Cuarto. Análisis preliminar de los requisitos.

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11	ANEXO 12	ANEXO 13	ANEXO 14
Presidencia municipal	Sí	Sí	S	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A
Sindicatura 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	N/A	N/A
Sindicatura 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	N/A	N/A
Sindicatura 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí
Sindicatura 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	Sí	Sí	Sí
Regiduría MR 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría MR 4 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 1 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 2 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 propietaria	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A
Regiduría RP 3 suplente	Sí	N/A	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Fotografía tamaño pasaporte a color.

ANEXO 3: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 4: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 5: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 6: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 7: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 8: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 9: Informe de capacidad económica emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 10: Formulario de actualización del registro de la candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 11: Escrito inclusión de sobrenombre en boleta electoral.

ANEXO 12: Escrito bajo protesta de decir verdad de pertenencia a grupo de atención prioritaria.

ANEXO 13: Declaración de autoadscripción simple indígena.

ANEXO 14: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

Dm



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el cinco de abril, como se advierte del escrito con folio 0000029.
- II. **De la integración de las candidaturas.** Los artículos 34 fracción XI, 173 y 178 párrafo segundo de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso q) y w) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, exigen la presentación de planilla de ayuntamiento y listas de regidurías de representación proporcional de manera completa; por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud las personas que se postulan a los cargos del titular de la presidencia municipal, sindicaturas, regidurías de mayoría relativa, así como lista de regidurías de representación proporcional, tal y como se encuentran descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído.

Lo anterior, toda vez que en términos del artículo 20 de la Ley Electoral, el Ayuntamiento del municipio de Peñamiller, se integra por una persona titular de la Presidencia Municipal, dos sindicaturas, cuatro regidurías de mayoría relativa y tres de representación proporcional. Por cada regiduría y sindicatura propietaria se elige una regiduría y sindicatura suplente respectivamente.

- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

encuentra suscrita por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos del artículo 48 de los estatutos del partido Movimiento Ciudadano.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. **Fotografía.** De acuerdo con artículo 170 fracción VI de la Ley Electoral, se advierte que a la solicitud deberá acompañarse fotografía tamaño pasaporte a color de quien encabeza la planilla de ayuntamiento, por lo que **cumple con dicho requisito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta dicha fotografía.
- II. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- III. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron la documentación.
- IV. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el municipio mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.

Deja



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

V. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.

VI. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e inexperiencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, presentan dicho escrito con firma autógrafa.

VII. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.¹⁰ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, de que quien encabeza la planilla el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, asimismo se adjuntó el formulario de aceptación de registro por parte de las personas que integran la planilla de ayuntamiento, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos primero y segundo del presente proveído, en su carácter de propietarias.

VIII. Sobrenombre. De conformidad con el artículo 109 fracción II de la Ley Electoral y 281 numeral 9 del Reglamento de Elecciones, en caso de requerirlo, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre en la boleta electoral, deben hacerlo del conocimiento ante el Consejo mediante escrito privado anexo a la solicitud de registro, por lo que **se tiene por recibido dicho escrito**, toda vez que la persona solicitante que encabeza la planilla de ayuntamiento descrita en el punto tercero, párrafo primero del presente proveído, presenta la documentación correspondiente.

¹⁰ En adelante "SNR"



C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso b), párrafos segundo y tercero, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura 1, se autoadscriben como pertenecientes al grupo Jóvenes Adultos y sindicatura 2, se autoadscriben como personas pertenecientes a comunidad Indígena, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.
- II. **Personas jóvenes adultas.** Por lo anterior, el artículo 5 fracción III inciso o) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, refiere que el grupo de atención prioritaria de personas jóvenes adultas son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo, por lo que, por lo que, las personas solicitantes postuladas en la fórmula al cargo de sindicatura 1, por lo que de resultar ganadoras tomarían protesta del cargo el primero de octubre.¹¹ A esa fecha, se encontraría entre los dieciocho y veintinueve años, como se desprende de las fechas de nacimiento que obra en las actas correspondientes.
- III. **Autoadscripción simple de personas que integran fórmula perteneciente a pueblos o comunidades indígenas.** Los artículos 162 párrafo quinto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso d), 18, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, en la integración de las planillas de cada Ayuntamiento, debe postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas en las fórmulas a los cargos de sindicatura 2 propietaria y suplente, se autoadscriben como pertenecientes al grupo indígena, lo

¹¹ En términos del artículo 24 de la Ley orgánica municipal del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

IV. Autoadscripción calificada indígena. En términos de los artículos 168 apartado B fracción II de la Ley Electoral, 5 fracción III inciso c), e) y t), 13 fracción II y 14, 15 y 16 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, en el caso de cualquier postulación de personas indígenas, se debe acreditar una autoadscripción calificada de quienes pretendan la candidatura por lo que, además de la autoadscripción simple, las personas postuladas al cargo de sindicatura 2 presentan constancia a fin de acreditar el vínculo comunitario de pertenencia y reconocimiento indígena, misma que contiene lo siguiente:

De autoridad emisora:

1. Es emitida por una autoridad indígena, tradicional o comunitaria competente de la comunidad indígena: Autoridad comunitaria competente, en ambos casos propietario y suplente.
2. Contiene nombre completo, cargo, firma y sello de la autoridad emisora; C. Patrocino Ruiz Hernández, Delegado Municipal de Agua Fría con firma autógrafa y sello de la Delegación Municipal de Agua Fría, en el caso del propietario. Gabriela Cabrera Olvera, Delegada Municipal de San Miguel Palmas con firma autógrafa y sello de la Delegación de San Miguel Palmas, Peñamiller, en el caso de la persona suplente.
3. Señala fecha de emisión: Ambos el uno de abril de dos mil veinticuatro.
4. Menciona el nombre completo de la persona que se pretende postular: José Rafael García Leal (propietario) Manuel Cruz Hernández (suplente).
5. Especifica nombre de la Comunidad indígena: Agua Fría y San Miguel Palmas, respectivamente.
6. Señala los elementos por los que considera que lo persona acredita el vínculo con el pueblo o comunidad indígena, consistentes en: Participación en diversas reuniones en beneficio de la comunidad, colaboración en la organización de las fiestas patronales, labor social y otras celebraciones en su calidad de propietario, en el caso del suplente la participación activa, colaboración en la organización de las fiestas patronales, dedicación en trabajos sociales, contribución al bienestar de la comunidad y otras celebraciones.
7. La autoridad emisora se encuentra reconocida dentro de los "Reportes etnográficos para la identificación y determinación de la existencia histórica de

De



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sistemas normativos internos de las comunidades indígenas de Querétaro”¹², identificado con el folio CA/DIG486-490/2020¹³, en el cual, se refiere que el Subdelegado es una autoridad de representación de la comunidad de Agua Fría, y de igual manera identificado con el folio CA/DIG637-641/2020¹⁴ el Delegado es la autoridad de representación de la comunidad de San Miguel Palmas.

Además de lo anterior, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes están obligados a garantizar que las personas que postulen como candidatas indígenas que no hablen español cuenten con la asistencia de una persona intérprete y/o traductora, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la fórmula postulada al cargo de sindicatura 2, presentaron escrito que hace constar el vínculo con la comunidad, así como acredita la pertenencia y reconocimiento con los elementos mínimos previstos en las citadas disposiciones.

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

- I. De los Artículos 160, 161, 162, 163, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos r), u), y v) de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deben cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de mayoría relativa como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas. Por otra parte, es necesario garantizar la alternancia por periodo electivo.
- II. **Integración de la planilla.** Las candidaturas postuladas bajo los principios de mayoría relativa, como de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas, con excepción de las candidaturas a la presidencia municipal por ser cargos unipersonales, por lo que, en cuanto a la integración de la planilla de ayuntamiento, **cumplen** con el criterio en materia de paridad, toda vez que de las seis fórmulas de mayoría relativa que la integran, cuatro son fórmulas homogéneas compuestas por mujeres, en su carácter de propietaria y suplente y

¹² Consultable en: <https://pueblosycomunidadesindigenas.ieeq.mx/generales/mapa-etnografico/12>

¹³ Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/pueblos-y-comunidades-indigenas/archivos/reportes_etnograficos/rpt12_223.pdf

¹⁴ https://ieeq.mx/contenido/cg/pueblos-y-comunidades-indigenas/archivos/reportes_etnograficos/rpt12_238.pdf



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dos compuestas por hombres, en su carácter de propietario y suplente, así como también quien encabeza la planilla al cargo unipersonal de presidente municipal.

Ahora bien, en la integración de la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad, en virtud de que las tres fórmulas son homogéneas al componerse de dos personas, una propietaria y una suplente del mismo género, de las cuales una está integrada por hombres y, dos integradas por mujeres.

- III. Alternancia de las planillas y listas.** La integración de las candidaturas por mayoría relativa y representación proporcional en las listas o planillas deben integrarse por fórmulas de mujeres y hombres en forma alternada hasta agotar cada lista.

En el caso de las candidaturas que integran la planilla de ayuntamiento cumple con el criterio de paridad toda vez que ésta se encuentra encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar las seis fórmulas que integra la planilla.

En ese sentido, la lista de regidurías de representación proporcional cumple con el criterio de paridad toda vez que se encuentra encabezada por una fórmula encabezada por un hombre y se alterna el género hasta agotar la lista que se encuentra compuesta por tres fórmulas.

- IV. Alternancia por periodo electivo.** Los partidos políticos tienen la obligación de alternar el género de la persona que encabece las listas en cada periodo electivo; en todo caso la alternancia será a favor de las mujeres de manera consecutiva.

En ese sentido, de la solicitud se advierte que la lista de regidurías de representación proporcional se encabeza por una fórmula compuesta por hombres, sin embargo, en virtud de que en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en el municipio de Peñamiller, esta fuerza política no registró postulaciones de candidatura, en particular, de listas de representación proporcional, por lo que el criterio de alternancia por periodo electivo **no es aplicable** con el requisito legal que al efecto se establece.

QUINTO. Reserva. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la planilla de ayuntamiento de mayoría relativa, así como la lista de regidurías de representación proporcional, descritas en el punto tercero, párrafos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

primero y segundo del presente proveído, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos para el registro de candidaturas.

SEXTO. Diligencias para mejor proveer. En términos del artículo 11 de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad, se ordena remitir oficio a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, con el listado de los nombres de todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional postuladas por las personas solicitantes, a efecto de que por su conducto se solicite a las Presidencias del Tribunal Electoral, del Tribunal Superior de Justicia y del Tribunal de Justicia Administrativa, todas del Estado de Querétaro, a fin de que, en colaboración, coordinación y apoyo interinstitucional, se informe a esta autoridad si existen sentencias firmes que se encuentren en los supuestos previstos en dichas disposiciones normativas y, en su caso, remitan copia certificada de las mismas, en su versión pública, en términos de los convenios de celebrados, así como del artículo 2 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

Lcda. Diana Aguas Morales.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Peñamiller, Querétaro, el ocho de abril de dos mil veinticuatro, la Titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número IEEQ/CMPÑ/RCA/001/24, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lcda. Diana Aguas Morales.

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Peñamiller